



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

770.- NOTIFICACIÓN A MUNOROME S.L. Y A D. JARAMILLO JARA ERIKC RONALDO, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN GENERAL 292/2013.

N.I.G.: 52001 44 4 2013 0100345

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000292/2013

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S D.ª ANA MÁRQUEZ NAVARRO

GRADUADO/A SOCIAL: MARÍA LOURDES SÁNCHEZ GIL

DEMANDADO: D./D.ª MUNOROME SL, JARAMILLO JARA ERICK RONALDO

EDICTO

D.ª MARÍA OLGA DÍAZ GONZÁLEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000292/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª ANA MÁRQUEZ NAVARRO contra MUNOROME S.L., JARAMILLO JARA ERICK RONALDO sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DESPIDO N.º 292/13

SENTENCIA N.º 264/2016

En la Ciudad de Melilla, a 23 de junio de 2016.

El Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez de Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad en funciones de refuerzo, ha visto los presentes autos seguidos con el n.º 292/15, promovido a instancia de D.ª Ana Márquez Navarro, contra "MUNOROME, S.L.", sobre Despido y reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes (...)

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.ª Ana Márquez Navarro, contra "MUNOROME, S.L.", debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

- 1.º Declarar la improcedencia del despido decretado por la entidad "MUNOROME, S.L." respecto de D.ª Ana Márquez Navarro el día 1 de marzo de 2013.
- 2.º Condenar a la entidad "MUNOROME, S.L." a que dentro del plazo de 5 días a contar desde la notificación de la presente Sentencia, opte entre la readmisión